ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD: SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA
FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de enero de 2026.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001), en concordancia con la Ley 80 de 1993 y los artículos 20, 22 numeral 5 y 23 numeral 1 del **Manual de Contratación de EMSA E.S.P.**, se procede a estructurar el presente estudio para la adquisición de combustibles.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

EMSA E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, se rige por el **Derecho Privado** en sus actos y contratos, conforme al artículo 31 de la Ley 142 de 1994. No obstante, su gestión contractual está sujeta a los principios de la función administrativa y la gestión fiscal (Art. 209 y 267 C.P.), desarrollados a través de su propio **Manual de Contratación**, específicamente en las disposiciones para contratos de suministro (Art. 22, numeral 5).

1.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA

ÍTEM	DETALLE
Entidad	Empresa Municipal de Servicio de Aseo EMSA E.S. P
Área Solicitante	Coordinación de Aseo / Operativa
Fecha de Elaboración	14 de enero de 2026
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad	Solicitud Única de Oferta (Menor Cuantía según Manual)
Codificación UNSPSC	31162800 - 47121702 - 47121700
Objeto Corto	Suministro materiales ,equipos, contenedores, bolsas, y herramientas para la prestación del servicio público de aseo y servicios complementarios

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO

La **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P.**, con sede en el municipio de Riosucio, Caldas, actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal. En virtud de su personería jurídica y autonomía administrativa, y bajo el régimen general de los servicios públicos domiciliarios (Art. 17 y 31 de la Ley 142 de 1994), la entidad tiene como misión institucional la

prestación del servicio de aseo público, barrido de calles, limpieza de parques y avenidas, además de la administración de la plaza de mercado.
Para el cumplimiento de este objeto, la empresa requiere de insumos técnicos que permitan la ejecución material de las labores de barrido y limpieza, asegurando que el municipio mantenga condiciones óptimas de salubridad y estética urbana.

La presente contratación se fundamenta en el marco legal que obliga a las Empresas de Servicios Públicos (E.S.P.) a garantizar la eficiencia y continuidad del servicio:

- **Mandato Constitucional (Art. 365 C.P.):** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. EMSA E.S.P., como brazo ejecutor en Riosucio, debe asegurar que el servicio de aseo no se interrumpa, pues este impacta directamente en la salud pública de los habitantes.
- **Ley 142 de 1994:** Al estar sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios, la empresa debe cumplir con los indicadores de calidad y cobertura. El barrido manual es un componente tarifario y operativo obligatorio. La falta de herramientas básicas constituiría un incumplimiento de las metas de gestión y resultados.
- **Régimen de Contratación (Art. 31 Ley 142/94):** Si bien la empresa se rige por el derecho privado en sus actos y contratos, la contratación debe observar los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Dado que la cuantía es inferior a dos millones de pesos ($2.000.000), el proceso se ajusta a una modalidad simplificada de compra directa o mínima cuantía según el Manual de Contratación Interno, garantizando la agilidad administrativa necesaria para la operación.

Desde la perspectiva técnica, el barrido manual es una labor de alta exigencia física que requiere elementos de trabajo con especificaciones precisas para maximizar el rendimiento del personal operativo.
Ventajas de la Escoba Spiral PET: El uso de la escoba tipo "Spiral PET" no es una elección estética, sino una decisión de eficiencia operativa. A diferencia de las fibras naturales o plásticos lisos convencionales, la tecnología **Spiral (helicoidal)** permite que las cerdas atrapen una mayor cantidad de partículas pequeñas y desechos pesados con un menor número de pasadas. Esto se traduce en un incremento de la productividad del operario, permitiendo cubrir más metros lineales de vía en el mismo turno de trabajo.
Resistencia y Ergonomía: Considerando la topografía y las superficies de las calles en el municipio de Riosucio, se requiere un material con alta resistencia a la abrasión. El **Polietileno Tereftalato (PET)** ofrece una memoria elástica superior, lo que evita que las cerdas se deformen prematuramente con el roce constante

contra el pavimento o adoquín. Esto prolonga la vida útil del insumo, optimizando el presupuesto institucional al reducir la frecuencia de reposición de herramientas.
Gestión del Riesgo y Continuidad: La carencia de existencias en el almacén de EMSA E.S.P. para este rubro genera un riesgo inminente de cese de actividades en puntos críticos como la plaza de mercado y las avenidas principales. La acumulación de residuos sólidos en el espacio público no solo afecta la imagen del municipio, sino que puede derivar en emergencias sanitarias y obstrucciones en el sistema de alcantarillado durante la temporada de lluvias. Por lo tanto, la adquisición de estas escobas es una medida preventiva indispensable para mantener la estabilidad del sistema de aseo.

Finalmente, el servicio de aseo es un servicio esencial. Al dotar a los operarios con escobas Spiral PET, la empresa asegura un entorno limpio que previene la proliferación de vectores y enfermedades. Asimismo, al ser cerdas fabricadas con PET, se promueve indirectamente el uso de materiales que poseen una huella de carbono más eficiente en términos de reciclaje y durabilidad industrial, alineándose con las políticas de sostenibilidad ambiental que deben liderar las empresas de servicios públicos en el departamento de Caldas.

Por todo lo anterior, se concluye que la compra de las escobas es **indispensable, urgente y necesaria**. El proceso se justifica plenamente bajo los principios de economía y eficiencia, toda vez que el monto de la inversión es mínimo comparado con el alto beneficio social y operativo que reporta para la comunidad riosuceña

Plan Anual de Adquisiciones 2026 de EMSA E.S.P., donde se prioriza la compra de combustibles como un insumo crítico para la continuidad del servicio.

OBJETO : *Adquisición de Escobas tipo Spiral PET con destino a las cuadrillas de barrido, limpieza de vías, áreas públicas y plaza de mercado, para garantizar la operatividad misional de la Empresa Municipal de Servicio de Aseo EMSA E.S.P. de Riosucio, Caldas*

3. OBLIGACIONES
3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Entrega: Suministrar las cien (100) unidades de escobas Spiral PET en el almacén de EMSA E.S.P. en el plazo acordado.
Calidad: Garantizar que los materiales (cerda PET y base) cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
Logística: Asumir los gastos de transporte, fletes, cargue y descargue de las escobas en Riosucio.
Seguridad Social: Acreditar estar al día con los aportes a salud, pensión y riesgos laborales (SST) para el cobro.

Documentación: Presentar la factura legal de venta y los documentos requeridos para el trámite de pago.

3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD (EMSA E.S.P.)

Pago: Cancelar el valor total del contrato una vez recibido el suministro a satisfacción.
Supervisión: Verificar, a través del funcionario designado, que la cantidad y calidad de las escobas correspondan a lo contratado.
Recepción: Suscribir el Acta de Recibo a Satisfacción para que el contratista pueda proceder con el cobro.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD

Se opta por la **SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA** bajo los siguientes criterios del Manual de Contratación:
1. **Cuantía:** El valor de $1.700.000 se encuentra dentro del rango de menor cuantía para la entidad (inferior a 50 SMMLV para 2026).
2. **Naturaleza del Bien:** materiales, equipos, contenedores, bolsas, y herramientas para la prestación del servicio público de aseo y servicios complementario.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado asciende a la suma de **un millón setecientos de pesos M/CTE ($1.700.000)**, IVA incluido, amparado por el CDP No 019 de 14 de enero de 2026. RUBRO No. 2.4.5.01.03.38993 del 14 de enero de 2026.

5.2 ANÁLISIS DE MERCADO LOCAL

El siguiente cuadro organiza los antecedentes de contratación pública (referentes) y el sondeo de precios comerciales para determinar el valor estimado del contrato para **EMSA E.S.P. Riosucio.**:

NÚMERO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	VALOR CONTRATOS	DURACIÓN
SC-15-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO TALES COMO: ESCOBAS, TRAPEROS, DESINFECTANTE, DETERGENTE POLVO, CREOLINA, BOLSA PARA BASURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ADOLFODO URUETA	3.238.034 COP	8 (Días)

CICA_2025-40	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO EN GENERAL, DESINFECTANTES, TRAPEROS, ESCOBAS, DETERGENTES, LÍMPIDOS, GUANTES, ETC., PARA LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE	COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE	8.426.000 COP	2 (Días)

Estimación del Presupuesto

Para el caso específico de las **Escobas Spiral PET**, el valor unitario promedio en el mercado industrial se desglosa así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNIT. ESTIMADO	VALOR TOTAL
001	Escoba Spiral PET (Cerdas helicoidales de alta resistencia) con cabo.	100 Und	$17.000	$1.700.000

ANÁLISIS DE LA COMPARATIVA

- **Proporcionalidad:** Mientras que los procesos de referencia (I.E. Carlos Adolfo Urueta y Colegio del Carare) contemplan kits diversos y volúmenes mayores para instituciones educativas, el proceso de **EMSA E.S.P.** se especializa en una herramienta técnica (Spiral PET) para uso rudo.

- **Justificación del Precio:** El valor unitario de $17.000 es competitivo, considerando que incluye el componente de "Spiral PET" (superior a la escoba de hogar convencional).

6. RESPALDO PRESUPUESTAL, PLAZO Y PAGO

- **CDP:** 14 de enero de la vigencia 2026.

Rubros: 2.4.5.01.03.38993 Comercio al por menor de materiales.

- **Plazo de Ejecución:** Desde la firma del acta de inicio hasta el **24 de enero de 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
- **Forma de Pago:** Pagos único, previa presentación de:

1. Factura Electrónica de Venta/cuenta de cobro.
2. Relación de suministro por vehículo.
3. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
4. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN E IDONEIDAD

Para efectos de la Solicitud Única de Oferta, el proveedor deberá acreditar:

1. **Capacidad Jurídica:** Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con objeto social acorde.
2. **Experiencia:** Mínimo dos (2) certificaciones de contratos similares de suministro de combustible con entidades públicas o privadas.
3. **Financiero/Legal:** Hoja de vida, RUT, Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM y Delitos Sexuales).

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Debido a la baja cuantía del contrato y la naturaleza del objeto, los riesgos se consideran mínimos. No obstante, la entidad identifica como riesgo principal el incumplimiento en la calidad del material (cerdas de baja durabilidad) o el retraso en la entrega. Para mitigar estos riesgos, la supervisión de EMSA E.S.P. realizará una inspección visual al momento del recibo físico, verificando que las 100 unidades correspondan a la referencia Spiral PET solicitada. El pago se efectuará únicamente tras el recibo a satisfacción, garantizando así la protección de los recursos de la empresa."

8.1 GARANTÍAS (Art. 38 Manual de Contratación)

De acuerdo con el artículo 44 del Manual de Contratación de la empresa, NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ALGUNA, debido a la forma de pago por servicio mensual causado y la ausencia de anticipos.

8.2 MATRIZ DE RIESGOS

9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación.

MONICA CASTRO

MONICA ALEJANDRA CASTRO ROJAS
Coordinador de Aseo
EMSA E.S.P.